



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de septiembre del 2005  
No. 65

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA DOCTORA SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3518, 3627, 3402, 1294-B1, 3530, 3532, 3534, 3535, 073-C1, 1351-B1, 1352-B1, 1353-B1, 1354-B1, 1355-B1, 1356-B1, 1357-B1, 1520-A1, 3536, 3537, 3538, 3539, 3542, 3543, 3544, 3545, 1521-A1, 1522-A1 y 1350-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3541, 3540, 3547, 3546, 3548, 3549, 3531, 1523-A1 y 3533.

**“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA No. 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

La que suscribe Doctora Silvia Mondragón Fiesco, con fundamento en el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México. Hago del conocimiento de LA COMUNIDAD DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO que he dado inicio a las funciones como Notaria 156 del Estado de México, con domicilio Parque de Granada No. 71, Despacho 403, Colonia Parques de la Herradura, en esta comunidad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LA NOTARIA 156, DEL ESTADO DE MEXICO.-DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 21/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ MEJIA, en contra de MARIA DEL CARMEN COPADO NEYRA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día catorce de octubre de dos mil cinco. Para lo cual publíquese el presente en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: 1.- Un televisor marca: Samsung, modelo CL-29D4W, serie 3CBT7006202 de veintinueve pulgadas (29"). 2.- Un equipo modular compuesto de doble casetera, reproductor de discos compactos y dos bocinas marca Kenwood, modelo RXD-A33, serie 00512682. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las cosas, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Milre Robles.-Rúbrica.

3516.-29, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1340/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS NAKAMICHI AGUILAR, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de MIYOKO KAKIUCHI HAYASHI, en contra de MARIA DEL PILAR MONTOYA SMITH, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un vehículo marca GMC (Chevrolet) tipo Van, modelo 1987, automática, con calcomanía de legalización 0522540, fecha de legalización 12 de marzo de 2001, serie 1GNAN1SZ7HB254220, placas de circulación LPE-9747 del Estado de México, color azul claro, estado de conservación llantas 4 con 50% de vida útil, interiores de tela color azul, vidrios completos tipo ahumado, pintura en regular estado físico, presenta rayones en toda la carrocería, carrocería en regular estado de conservación física, parrilla frontal rota, estado mecánico, sin comprobar su funcionamiento, para lo cual anúnciense su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3527.-29, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 79/2005, DANIEL BARCENA ALVARADO, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90

del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial no procrearon hijos, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Andador número 20-2, colonia San Mateo, Nopala en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrita y la ahora demandada se encuentran separados desde hace diez meses, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo, se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3402.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ.

MIGUEL FLORES ESPINOSA, en el expediente número 373/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL FLORES ESPINOSA, en contra de SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, le demanda la usucapión de la porción del lote de terreno comprendido dentro de la fracción Sur del terreno de propiedad particular denominada "Atenco", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.61 metros con pasillo privado; al sur: en dos fracciones 18.99 metros con propiedad de la señora Josefina Ramírez y 18.60 metros con propiedad de la señora Paz Romero; al oriente: 7.74 metros con calle Nicolás Bravo y al poniente: 7.00 metros con propiedad del señor Pedro Flores Espinosa; superficie total de 285.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1294-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 2521/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO AMARO ROBLES en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO Y EVA MIRIAM CORRALES ESCALONA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso señaló las diez horas con treinta minutos

del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino el Arrenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 m con camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 m con Alfonso Mucio; al oriente: 238.50 m con Francisco Alegria Sarabia; al poniente: 247.00 m con Macario Alegria Sarabia, con superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947, a fojas 126, volumen XVII, del libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,721,943.05 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), cantidad resultante de la actualización del dictamen pericial sobre el precio fijado en la cuarta almoneda de remate, fíjense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3530.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUDIEL COSME FLORENCIO, a través de su endosatario en procuración, en contra de EMA FRANCISCO JIMENEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: 1).- Una camioneta Ford Pick Up, color guinda, marca Dodge Ram Chrysler, modelo 1994, con placas de circulación KV20443 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3532.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 156/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVANGELINA MALDONADO MONROY, en contra de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que, a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA TAPIA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Campesina, municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 286, a fojas 66 vuelta, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1987, a favor de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Mario Franco Miranda; al sur: 9.50 m con calle Violeta; al oriente: 30.70 m

con Blanca Tapia Sánchez; al poniente: 30.70 m con Reginaldo Sandoval Pichardo y Mario Franco Miranda. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a BLANCA TAPIA SANCHEZ que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3534.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 754/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
INMATRICULACION.

Se hace del conocimiento que TERESA ROMERO ESTEVEZ DE DIAZ, parte actora en el presente procedimiento judicial no contencioso, promueve en el expediente número 754/2005-2, inmatriculación judicial, respecto del predio conocido con el nombre de "Salitrera Grande", ubicado en calle Felipe Angeles sin número, de la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 244.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m colinda con Juana Francisca Romero Estévez de Gómez; al sur: 17.45 m colinda con Domitila Romero Estévez; al oriente: 14.00 m colinda con Salvador Sandoval, ahora Gregorio Fragozo Fragozo; y al poniente: colinda con 14.00 m con calle Felipe Angeles, que el inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compra venta del señor JOSE ROMERO MORALES, en fecha dos de febrero de 1874, y que lo ha poseído desde entonces en forma ininterrumpida.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas. En Ecatepec de Morelos, México, veintuno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3535.-30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 595/2005, JOEL MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto de un inmueble ubicado en Alfredo del Mazo Oriente sin número, Colonia Morelos, en la ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.90 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo Oriente; al sur: 12.90 m colinda con terreno B-3-2-B propiedad de Humberto Esquivel Montiel; al oriente: 13.10 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 13.50 m colinda con terreno B-3-1-A con propiedad del señor Héctor Esquivel Montiel, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 171.7.00 metros cuadrados.

El juez por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil cinco (2005) admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiocho de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

073-C1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y PABLO GUTIERREZ MEJIA.

La parte actora ANDRES VALENCIA XICOTENCATL, por su propio derecho, en el expediente número 609/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, de la Colonia El Sol de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 24; al sur: en 20.75 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con calle 15; y al poniente: 10.00 m con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiséis (26) de septiembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1351-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 652/05.

LUIS, OSCAR, MIGUEL, JUAN, ANTONIO, IRMA, ROSA, GUADALUPE, ALICIA Y MARICELA DE APELLIDOS HERNANDEZ RENDON Y CIRENIO HERNANDEZ.

El C. GUILLERMO HERNANDEZ RENDON, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de ELODIA RENDON BARRON quien también se hacia llamar ELODIA RENDON DE HERNANDEZ, se hace un llamado a juicio a LUIS, OSCAR, MIGUEL, JUAN, ANTONIO, IRMA, ROSA, GUADALUPE, ALICIA Y MARICELA de apellidos HERNANDEZ RENDON y CIRENIO HERNANDEZ, con mejor o igual derecho a heredar y si lo consideran pertinente a sus intereses, se apersonen en el presente juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, acreditando su entroncamiento dentro del plazo de treinta días, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.44 del Código en cita, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, lugar de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1352-B1.-30 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 463/04.

ACTOR: MARISOL ORTIZ LOMELI.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ.

MARISOL ORTIZ LOMELI, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, de la manzana 536, ubicado en calle Xitle, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el

municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 14; al sur: 17.50 m linda con lote 16; al oriente: 7.00 m linda con lote 40; y al poniente: 7.00 m linda con calle Xitle, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 23 de marzo de 1990, se encuentra en posesión en calidad de propietaria del lote de terreno ya descrito, ya que le fue transmitida la propiedad mediante contrato de compra venta celebrado con el señor ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, ejerciendo desde esa fecha actos de posesión, ya que a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria dicho inmueble. Por lo que los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1353-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber a RAUL BALTAZAR MARTINEZ, que en los autos del expediente 898/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ en contra de RAUL BALTAZAR MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil cinco, se admitió a trámite la instaurada en su contra, en la cual se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha nueve de marzo de dos mil cinco, celebrado con CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ, respecto del departamento ocho, número doscientos cuarenta y uno, calle Flores Mexicanas, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 en esta ciudad, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble y el pago de gastos y costas originadas por el juicio, consecuentemente y de conformidad con proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, se le emplaza a juicio para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, con las excepciones y defensas que llegare a tener, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de ley, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de listas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1354-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 7/2004.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 7/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ANTONIO ROSAS MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad en contra de ROBERTO PONCE MARTINEZ, MANUEL PONCE PALMA, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado "Xaxalpa", ubicado en calle Camelia sin número, poblado de San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.65 m y linda con Juan Landón Ramírez, Camilo Díaz Conde y José Mauro Velasco; al sur:

110.20 m y linda con camino a Papalotla; al oriente: 24.25 m y linda con Roberto Ramos Mauro; y al poniente: 80.20 m y linda con camino, actualmente calle Camelia, con una superficie aproximada de 235.425 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 704,340.12 (SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, septiembre 19 dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1355-B1.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y  
ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELIODORO MARTINEZ CAZARES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 67/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle Isla de Soto, manzana 917, lote 5, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m colinda con lote 22; al sureste: en 7.00 m colinda con calle Isla de Soto; al noreste: en 17.50 m colinda con lote 4; y al suroeste: en 17.50 m colinda con lote 6; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1356-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1084/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUERRILLERA, NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS, COLONIA BENITO JUAREZ, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por CANDIDO ARRIETA GONZALEZ contra UMLDAD OLIVARES FLORES, se dictó un auto en audiencia de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco que en lo conducente dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia y las publicaciones ordenadas no realizaron en la forma que señala el artículo 758 ya citado, nuevamente se cita a otra para el día catorce de octubre del año en curso, a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de

sociedad conyugal en la tercera almoneda de remate lo será de \$ 498,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1357-B1.-30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PEDRO MEJIA AVIAL, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 948/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 70, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 921 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenado los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GERARDO HIPOLITO MEJIA RUBIO, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 926/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes

prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 61, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 912 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenados los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**C. RODOLFO NIETO HERREJON.**

'Que por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número: 904/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, en contra de RODOLFO NIETO HERREJON, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que la señora AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de los menores RODOLFO Y ARELI ambos de apellidos NIETO FRAGOSO, con fundamento en el artículo 4.224, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en razón de que el demandado da origen al mismo.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**ESTEBAN FERNANDEZ.**

En el expediente marcado con el número 96/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 7 de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Gofí, al este en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número seis, y al oeste en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número ocho e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**ESTEBAN FERNANDEZ.**

En el expediente marcado con el número 94/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Gofí, al oriente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con el lote marcado con el número siete e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber

que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ  
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 96/05, promovió FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, le demandan la siguiente prestación: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 4, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 143.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete punto noventa metros, con Avenida del Puente, al sur: siete punto noventa metros, con propiedad de Moisés Gofí, al oriente en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número tres, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

Cuatitlán Izcalli, México, veintisiete de septiembre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: SALVADOR SANCHEZ GUILLEN.

La señora ALEJANDRA GUADALUPE FLORES LARA, en el expediente radicado bajo el número 597/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en su favor sobre su menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

I.- En fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete la suscrita y el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil 7º en la Ciudad de México, Distrito Federal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que anexo a la presente demanda. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, actualmente con dos años de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de su acta de nacimiento, misma que anexo al presente escrito. III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto. IV.- Es el caso que desde que nos casamos el demandado en reiteradas ocasiones actuaba irresponsablemente ausentándose del domicilio conyugal sin causa aparente y después se volvía a incorporar como si nada, de hecho por ese motivo yo no me había embarazado, y me esperé cerca de cinco años para hacerlo ya que nuestra relación era inestable, sin embargo en el mes de agosto del año dos mil dos me quede embarazada de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, quien actualmente tiene dos años de edad, durante mi embarazo traté de sobre llevar mi relación con el demandado pues yo no quería que mi hijo creciera sin su padre, pero es el caso que el día domingo primero de junio del año dos mil tres me encontraba presente en mi domicilio ubicado en calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en compañía de algunos de mis familiares tales como mi madre la señora EMILIA LARA JIMENEZ mi tía GUADALUPE LARA JIMENEZ, y mi prima MARISOL SEGOVIA LARA, que con motivo del nacimiento de mi hijo vinieron a visitarme para saludarme y ver a mi bebé cuando siendo aproximadamente las 3:00 horas de la tarde llegó a la casa el hoy demandado SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, quien al percatarse de la presencia de mi mamá la señora EMILIA LARA JIMENEZ, se molestó y como ya había tenido algunas diferencias con ella debido a que en varias ocasiones mi señora madre EMILIA LARA JIMENEZ le había reclamado de su actuar irresponsable al ausentarse del domicilio conyugal y dejarme sola por días, por lo que comenzó a insultar a mi mamá y demás familiares que se encontraban presentes, diciéndoles que eran unos gorriones, que a que habían venido, que no los necesitábamos, que se fueran de su casa que de seguro habían venido a meterme ideas en la cabeza para que lo dejara, por lo que enseguida agarró una bolsa de plástico entró a la recámara y metió algo de ropa y me dijo sabes que, ya me tienes harto, no quiero estar contigo y nuestro hijo no va a ser un obstáculo, saliéndose del domicilio conyugal sin haberse reincorporado de nuevo al mismo, no sabiendo nada de él e ignorando donde se encuentre actualmente viviendo, por lo que desde el día uno de junio del año dos mil tres que se fue y hasta la fecha el demandado y la suscrita ya no hemos realizado ningún acto de convivencia matrimonial, ni familiar en común, toda vez que desde la citada fecha, nos hemos abstenido de reunirnos en lugar alguno para tales efectos, originando con esto un completo distanciamiento entre nosotros, así como la total terminación del vínculo afectivo que nos unía lo anterior como consecuencia de su abandono e incluso desde el primero de junio del año dos mil tres que se salió del domicilio conyugal y hasta la fecha el hoy demandado no ha mantenido acercamiento alguno con su hijo y desentendiéndose totalmente de él y de las necesidades alimenticias de mi menor hijo y de mi persona es de manifestar que ni siquiera ha intentado comunicarse con la suscrita. Toda vez que a los hechos manifestados en la presente demanda como se narró con anterioridad lo saben y les consta a mis familiares que se encontraban presentes al momento de lo ocurrido, me comprometo a presentarlos oportunamente durante la secuela procesal del presente juicio. V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco actualmente donde se encuentra laborando el hoy demandado e ignorando el monto de los ingresos que percibe. VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, por lo que no existe sociedad conyugal que liquidar.

**MEDIDAS PROVISIONALES**

Con fundamento en el artículo 4.95, fracción III del Código Civil Vigente en el Estado de México, solicito la guarda y custodia provisional de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, durante la substanciación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace

saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03, y actual 2805/03-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA, S.A. DE C.V., en contra de CORAT, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, señaló las doce horas del día catorce de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HCGC5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325KNN, del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$69,710.63 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio en que fue valuado en el dictamen pericial que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjese además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3536.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 129/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ, en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalaron las once horas del día veinticinco de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el inmueble ubicado en Avenida El Canal del Norte sin número en Almoloya del Río, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de bloq y loza, con zaguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con María Reyes, al sur: 14.75 m con calle Canal del Norte, al oriente: 29.84 m con José Serafín y al poniente: 24.60 m con A. García, con una Superficie aproximada de: 401.59 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: volumen XII, fojas 52 vuelta, partida 364/11117, libro primero, sección primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tenango del Valle, Estado de México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento.

Se expide la presente para la publicación de edictos por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.-Toluca, México, doce de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3537.-30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

J. PILAR DOMINGUEZ.

Por el presente se hace saber que SUSANA DOMINGUEZ ABURTO, en el expediente número: 199/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Poxtla", ubicado en Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada: 455.06 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m y linda con Demetrio Hernández, al oriente: 13.40 m y linda con Bonifacio Rocha, al sur: 34.00 m y linda con calle de La Libertad, al poniente: 13.40 m y linda con calle de San Francisco. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dados en Amecameca, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3538.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. CLEOTILDE GALVAN LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 274/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, ELVIRA ROJAS CELIZ, le demanda la usucapión, respecto del lote 8, manzana 597, de la zona 09, del ex ejido denominado Ayotla, en calle Norte 30, Colonia Independencia, municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 190.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 11, al sureste: 19.00 m con lote 7, al suroeste: 10.00 m con calle Norte 30, y al noroeste: 19.00 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3539.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 100/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EN DERECHO JESUS AGUSTIN FLORES VALENZUELA Y/O PASANTES DE DERECHO

MARIA TERESA CARRILLO LEYVA Y LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GONZALO BARONA HERRERA, en contra de DAVID RIVERA MELGAREJO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinte de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Van 1500 en color gris tipo Express Van, modelo 2001, motor hecho en USA, interiores en café, con dos asientos individuales delanteros y dos traseros, serie 16NFG15R3Y1240546, sin placas de circulación y permiso provisional del D.F. 6355ZN, sin láminas, transmisión automática, llantas deportivas y rines en aluminio, con faltantes de tres tapones, espejos laterales y un golpe en la parte trasera izquierda, sin golpes en carrocería, con un kilometraje de 25,482, radio am y fm, CD, con la parrilla estrellada, abolladura en el cofre en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V.

Que en el expediente marcado con el número 267/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE VERDE CAMACHO, en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V., reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en calle Azucena número treinta y seis, lote dieciocho, manzana cinco, Jardines del Molinito, perteneciente al municipio de Naucalpan, México, con los siguientes datos de inscripción. Libro Primera, Sección Primera, Partida número uno del Volumen 103, a nombre de la empresa demandada, lo anterior en base a la posesión que ha detentado a título de dueño por más de cinco años, con las condiciones establecidas por la ley; B).- Con fundamento en lo establecido por el artículo 933 del Código Civil abrogado, la sentencia dictada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, México, misma que le sirva como título de propiedad a la actora; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Por lo que el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar a la empresa demandada a juicio, haciéndole saber que deberán de comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia el Conde y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

\*Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 683/2005, MARIA VILLAFANA PEREZ DE JARAMILLO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietaria del inmueble conocido como "El Llano de Abajo", mismo que se encuentra ubicado actualmente en la colonia Juan N. Mirafuentes, municipio de Zacazonapan, México, el

cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 25.00 metros y colinda actualmente con la calle que conduce al Llano de Arriba; al poniente: 25.00 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 25.00 metros y colinda con propiedad del señor Venustiano Casas Sarabia, actualmente Bernardina Jaramillo; al oriente: 25.00 metros y colinda actualmente con la calle que conduce al Cerro Pelón, actualmente Avenida de los Maestros, con una superficie total de 625.00 metros cuadrados, el cual adquirió en fecha veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Donación que celebó con el H. Ayuntamiento de Zacazonapan, México y que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y por más de cinco años, encontrándose al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias de información de dominio, comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, doce de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3544.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. ROBERTO FLORES RODRIGUEZ.  
SE LE HACE SABER.

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 437/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YESICA CORTES PARRA, por su propio derecho en contra de ROBERTO FLORES RODRIGUEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca, ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: la señora YESICA CORTES PARRA por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: Unica: La custodia definitiva a mi favor sobre la menor ARIADNA YAMILE FLORES CORTES. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edicto que se expide el día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3545.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN BECERRIL JIMENEZ Y MARIA ELENA CHONG CAL Y MAYOR DE BECERRIL, expediente número 501/00, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en manzana 48, lote 34, Fraccionamiento Rancho San Antonio, calle Rancho Navajillas número 41-A, izquierda Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la que cubra la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y para que tenga verificativo audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre próximo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, Distrito Federal a 12 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ERNESTO PARDIÑEZ HERNANDEZ, expediente número 325/2003, respecto del inmueble ubicado en el departamento 002, edificio 8, conjunto habitacional de interés social No. 113, calle sin nombre, Mz. Única, Lt. cuatro "O", Fraccionamiento La Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$201,900.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en lugar visible de este Juzgado y en el periódico el Excelsior.-México, D.F., a 18 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/03.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CYNTHIA GISELA CRUZ RAMIREZ. El C. Juez dictó unos autos de fechas cinco de julio y siete de septiembre del año en curso, en el que ordenó sacar en pública subasta de remate en primera almoneda, el bien inmueble consistente en el condominio lote 54, manzana 1, vivienda 102 del fraccionamiento Arboledas de San Miguel en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo que es de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, debiendo de depositar los posibles postores el billete del depósito en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre, así como en el local de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy.-Atentamente.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el juicio ordinario mercantil, en el expediente marcado con el número 644/03, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCOS GERARDO BERMEJO ALVAREZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, siendo la vivienda en condominio de tipo interés social, identificada como vivienda "C" del conjunto en condominio marcado con el número oficial ocho de la calle Retorno Llano del Convento, edificio sobre el lote once de la manzana tres del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Confradía San Miguel", ubicado en Ex hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 26 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1522-A1.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 754/2003-2 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BLANCA YOLANDA GONZALEZ SERNA Y EDUARDO ALVARADO MAUPOME, se han señalado las once treinta horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en: la vivienda número cincuenta y uno, del condominio once, lote trece, manzana once, marcado con el número dieciocho de la Avenida San Luis, del Conjunto Habitacional "Misiones", marcado con el número sesenta y ocho de la Avenida seis, ubicado en el Ex Rancho San Blas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja: al norte: en 4.00 metros con muro medianero vivienda once del condominio nueve; al sur: en 4.00 metros con área común (acceso); al este: en 8.50 metros con muro medianero vivienda cincuenta; al oeste: en 8.50 metros con muro medianero vivienda cincuenta y dos; Planta Alta: al norte: en 4.00 con vacío en su propio patio de servicio; al sur: en 4.00 con vacío o área común (acceso); al este en 6.40 metros con muro medianero vivienda cincuenta y al oeste: en 6.40 metros con muro medianero vivienda cincuenta y dos, con una superficie total de 54.40 metros cuadrados, con un valor asignado al remate \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1522-A1.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 14/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HERLINDO RAMIREZ BALBUENA, en contra de AMADO ROJAS CHAVEZ Y PLACIDA ROJAS MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a la codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, cuyas prestaciones que le demanda son: A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público de la escritura de la compra venta realizada respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana treinta y uno, zona dos, de la colonia Providencia del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.40 metros con lote diecisiete; al sureste: 10.10 metros con lote siete; al suroeste: 10.50 metros con lote quince y al noroeste 10.10 metros con calle tres, actualmente calle Oriente treinta y uno, contando con una superficie total de terreno de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados a mi favor del lote de terreno descrito en líneas anteriores, con sus frutos y accesorios, toda vez que los

mismos a la fecha se han negado hacerme entrega de la posesión del mismo. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1350-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 6514/193/05, ESPERANZA HUERTOS RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Ahuacatla", mide y linda: al norte: 23.84 m con Delfino Rodrigo, al sur: 25.53 m con paso de servidumbre, al oriente: 6.50 m con Avenida América del Norte, al poniente: 6.58 m con Irma Villalba Martínez. Superficie aproximada de: 118.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 8501/538/2005, MARIA AMELIA YTURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz S/N, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.25 m colinda con calle Porfirio Díaz, al sur: 16.75 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García, al oriente: 9.30 m colinda con la Sra. Angela Alvarez, al poniente: 9.30 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García. Superficie aproximada de: 158.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 5110/342/2005, MARIA ENRIQUETA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez S/N, en el Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Srita. Islene Arellano, al sur: 13.60 m con el Sr. Genaro Nieves Díaz,

al oriente: 12.50 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 13.50 m con la calle de Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 186.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5111/343/2005, ESTELA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada Zacango S/N, del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 07.50 m con el Sr. Jorge Reyes, al oriente: 29.00 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez, al poniente: 27.50 m con la Srita. Islene Arellano. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5055/336/2005, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Zacango S/N, dentro del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 12.00 m con el Sr. Gabriel Rossano Jiménez, al oriente: 43.60 m con los Sres. Antonio Ibelles Becerril, y Jesús Mejía, al poniente: 44.00 m con los Sres. Estela Arellano Reyes y Jorge Nieves Díaz. Superficie aproximada de: 681.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5112/344/2005, ISLENE ARELLANO DIAZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JESUS ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zacango S/N, dentro del Bo. de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 19.00 m con la Sra. María Enriqueta Arellano Reyes, al oriente: 15.00 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 14.50 m con la calle Privada de Zacango. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1245/248/05, DAMIAN SOSA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos S/N, Sta. Martha, municipio de Oculán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 45.00 m con Justino Dorasco, al sur: 45.00 m con Eligio Gómez, al oriente: 24.90 m con Lidia Dorasco, al poniente: 24.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 1,120.50 m2. Dentro de los mismos: 102.00 mts. de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1246/249/05, ABELINO ALBARRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Buenavista, Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 4.00 m con la carretera local Zacango Villa Guerrero, al sur: 4.50 m con José Isidro Flores, al oriente: 13.15 m con Abel León Albarrán y Isaura Albarrán Guadarrama, al poniente: 11.90 m con Isabel González. Superficie aproximada de: 53.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1247/250/05, MARIA OLGA JAIMES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Soldado S/N, Col. Las Guitarras, Chalma, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.48 m con José Beceril, al sur: 4.37 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al oriente: 6.74 m con calle Juan Soldado, al poniente: 7.39 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo. Superficie aproximada de: 31.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1248/251/05, ISMAEL PICHARDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Las Guitarras, Chalma D/C, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con María Luisa Beceril, al sur: en dos líneas: 4.60 m con Virginia Jaimes Lugo y 6.40 m con Privada de La Cruz del Potrero y descanso, al oriente: 19.50 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al poniente: en 2 líneas: 10.30 m con Privada de la Cruz del Potrero y El Descanso y 13.50 m con Rodolfo Benítez Echegaray. Superficie aproximada de: 286.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 480/147/05, MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Arenal", de San José Mezapa, municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con una zanja; al sureste: 65.20 m colinda con la C. Clementina Contreras Vega; suroeste: en 3 líneas: 1a. 37.70 m, 2a. 25.00 m, 3a. 32.00 m todas colindan con camino viejo a Coatepec; al noroeste: 12.00 m colinda con camino a Xalatlaco; al noreste: en 2 líneas: 1a. 16.30 m, 2a. 45.70 m, ambas colindan con una zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 406/109/05, ANGEL DAVILA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mesa", municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 51.45 m colinda con camino vecinal; al sur: dos líneas: la primera de 35.60 m colinda con la propiedad del señor Enrique Alvarado Espinoza y la segunda de 49.10 m colinda con la propiedad de la señora Anita Pliego de Cervantes; al oriente: 74.40 m colinda con la señora Carmela Sandoval; al poniente: con una línea curva de 72.75 m con camino que conduce de la comunidad el Águila a la comunidad de Tomasquillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 410/113/05, EPIFANIO MONTIEL MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino colorado, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.22 m con J. Carmen Castro Gutiérrez; al sur: 13.00 m con camino colorado; al oriente: en 3 líneas primera de 7.90 segunda de 3.65, tercera 4.50 m con Ernestina Monroy Vda. de Castro; al suroeste: 41.30 m con propiedad de Ernestina Monroy Vda. de Castro; al noreste: en dos líneas primera de 32.30, segunda de 15.60 m con propiedad de J. Carmen Castro Gutiérrez. Superficie aproximada 708.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de junio de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 428/121/05, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 7-A, Bo. de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.70 m con Esteban Fajardo; al sur: 13.70 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 41.00 m con Francisco Mendoza Sanabria; al poniente: 41.00 m con Luis Hernández Gómez. Superficie: 561.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 188/50/05, CUPERTINO VELASQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n., en San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.30 m colinda con calle Francisco Villa; al sur: 21.80 m colinda con Serafín Velásquez Piña; al oriente: 96.50 m colinda con Domingo Maya y Tomás Piña; al poniente: 93.20 m colinda con Rogelio Valdés. Superficie: 2,231.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de abril de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 474/141/05, GUADALUPE ABAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho Sur, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Angela Siles Lorenzana; al sur: 16.20 m con Guadalupe Abad Ramírez; al oriente: 18.20 m con José Alvirde; al poniente: 18.65 m con calle Anselmo Camacho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7232/477/05, MARIA I. M. MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Besana; al sur: 9.25 m con Rosa Hernández Jaimes; al oriente: 40.00 m con Pedro Chigora; al poniente: 40.00 m con Gregorio Mejía Corral. Superficie: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7237/482/05, VERÓNICA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvia Valdés Valdés; al sur: 30.00 m con Leonardo Osorio Esquivel; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7234/479/05, SILVIA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Genaro Flores Mendoza; al sur: 30.00 m con Verónica Valdés Valdés; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7236/481/05, FRANCISCO ALBERTO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tapachula, No. 105, Col. Centro, Pob. Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.24 m con Vulfrano Esquivel Zárate; al sur: 13.65 m con Rita Rodríguez Ramírez; al oriente: 7.04 m con calle Tapachula; al poniente: 7.68 m con Lucina Estrella Esquivel Arizmendi. Superficie: 101.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5001/325/05, ALEJANDRO VALDEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m y 2.21 m con Marcelino Lujano Mora y 13.86 m con Gloria Palma Salazar; al sur: 12.22 m y 7.75 m con Carlos Valdez Díaz, 9.60 m con Ofelio Hernández Fabela, 5.40 m y 6.33 m con Rubi Valdés Montealegre; al oriente: 14.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.20 m con Gloria Palma Salazar, 0.90 m y 8.48 m con Silvestre Lujano A. Superficie: 554.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7230/475/05, NANCY IVETTE TREVIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Gregorio Corral Mejía; al sur: 9.25 m con Besana; al oriente: 40.00 m con Rosa Hernández Jaimes; al poniente: 40.00 m con Cresencia Membrino. Superficie: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 875/225/02, EUSEBIA CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelia No. 2, en el Pueblo de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con cerrada Morelia; al sur: 36.92 m con Ramón Reyes; al oriente: 12.50 m con Alfredo Nañez; al poniente: 12.90 m con camino. Superficie: 483.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 613/121/05, LEONEL HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Gral. Ramón Corona y la Piedra, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Gral. Ramón Corona; al sur: 8.40 m con Leonardo Martínez Cortez; al oriente: 8.72 m con Nicolás Morales Velázquez; al poniente: 10.36 m con calle de la Piedra. Superficie aproximada: 80.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 851/147/05, NADYA PAVON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario s/n., La Herradura, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Saúl Pavón Castillo; al sur: 21.00 m con servidumbre de paso de 3 m de ancho; al oriente: 12.00 m con calle Leona Vicario; al poniente: 12.00 m con Raymundo Pavón Cuéllar. Superficie: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1108/197/04, LIDIA ESTELA OLIVERA AMADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez s/n., Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.70 m con Efraín Fernando Olivera Amado; al sur: 4.70 m con Herminio Olivera Mejía; al oriente: 24.48 m con callejón Juárez; al poniente: 24.48 m con Fausto Olivera. Superficie: 115.058 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 185/38/05, C. SARA ANCIRA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores No. 14 Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.30 m y colinda con Roberto Mejía; al sur: 8.40 m y colinda con Cirilo Ancira y 3.00 m Avenida Dolores; al oriente: 57.00 m y colinda con Roberto Ancira y Marcelino Ancira; al poniente: 25.00 m y colinda con Aurelio Peña. Superficie: 381.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 733/193/02, EFREN MORENO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chichicaste, Av. Morelos 20 Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Avenida Morelos; al sur: 23.00 m con Juana Moreno Gutiérrez; al oriente: 19.60 m con Jesús Ortega Martín; al poniente: 16.50 m con Efrén Moreno Palacios. Superficie: 922.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1146/303/02, MARGARITA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Capulín, Santa María Tetitla, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.85 m con Alejandro Guerrero; al sur: 15.85 m con Pedro Vertiz; al oriente: 15.80 m con Pablo Lara Mucio; al poniente: 15.80 m con caño regador. Superficie: 250.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 09735/479/05, C. ELVIA PINEDA MOYA DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlalpanatlaco, conocido con el nombre de El Puerto, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.20 m con Amando García Mendoza; al sur: 57.90 m con Gilberto Solano Chávez; al oriente: 63.00 m con Julia Sánchez; al poniente: 64.70 m con calle Modesto Pineda Casas. Superficie aproximada de 3,610.71.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09736/478/05, C. VICENTE CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, de este municipio denominado Solar Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con León Carranza Dolores; al sur: 17.70 m colinda con Silvestre Carranza Dolores; al oriente: 9.45 m colinda con Av. Mariano Pantaleón; al poniente: 7.40 m colinda con León Carranza Dolores. Superficie aproximada de 149.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09738/476/05, C. JOSE LUIS AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Guillermo; al sur: 27.70 m colinda con calle continuación de Emiliano Zapata de 8.00 m de ancho; al oriente: 10.00 m colinda con calle 18 de Marzo de 8.00 m de ancho; al poniente: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata de 10.00 m de ancho. Superficie aproximada de 283.8 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 475/155/02, C. MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domtello conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con Juan Gómez Jiménez; al sur: 106.00 m con Tirso Fuentes Reyes; al oriente: 18.00 m con Juan Gómez González; al poniente: 21.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 608/157/05, C. MARIA INES ANTUNEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con José Lucas; al sur: 34.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 21.00 m linda con Wenceslao Lucas Gómez; al poniente: 3 líneas de 11.35, 19.25 y 18.90 m linda con José Cruz Enríquez. Superficie aproximada de 994.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 609/158/05, C. TRINIDAD HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Rivera; al sur: 15.00 m con Rodrigo Gómez Rivera; al oriente: 32.00 m con Joaquín Jiménez Plata; al poniente: 38.00 m con Pacual Cruz Serrano. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 610/159/05, C. JOSEFA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas que miden 8.45 y 5.50 m colinda con Faustino Jiménez Cruz; al sur: 1 línea que mide 17.60 m colinda con Ana Pérez; al oriente: 2 líneas que miden 3.50 y 33.90 m colinda con Benito Valdez; al poniente: 1 línea que mide 34.45 m colinda con Pedro Bernal Santacruz y Cayetano Jaime Jiménez. Superficie aproximada de 575.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 612/161/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al sur: 150.00 m linda con Lorenzo Gómez Ruiz; al oriente: en 5 líneas de 18.40 m, 38.00 m, 48.00 m, 97.00 y 47.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al poniente: en dos líneas 33.00 y 74.55 m linda con Guadalupe Alaniz Brito, Carlos Torres García y camino vecinal. Superficie aproximada de 7,675.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 613/162/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 29.00 m, 28.30 m, 25.70 m y 27.30 m linda con Gloria Díaz de León; al sur: termina en punta y linda con Pedro Cruz Peralta; al oriente: en cuatro líneas de

44.00 m, 13.00 m, 44.00 m, 23.70 m linda con Prolongación Boulevard San Martín Cachihuapan; al poniente: en dos líneas 39.00 m y 85.20 m linda con Pedro Cruz Peralta. Superficie aproximada de 5,407.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 614/163/05, C. CARLOS JAVIER TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.00 m linda con Desiderio Barrios y Celia Cruz Jiménez; al sur: terminación en punta; al oriente: 74.55 m linda con Alfredo Flores Caballero; al poniente: en tres líneas de 27.16, 22.13 y 35.98 m linda con Prolongación San Martín Cachihuapan. Superficie aproximada de 2,314.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número 131 del Estado de México.

Por instrumento 374, volumen 04 ordinario de fecha 12 de julio del año 2005, ante mí fe los señores JAZMIN DELLANIRA, JUAN MAURICIO, BENJAMIN Y LEONEL todos de apellidos ACEVEDO LOPEZ, radicarón el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN ACEVEDO VELAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Metepec, Edo. Méx., 18 de agosto del año 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 131

DEL ESTADO DE MEXICO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3531.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 34,336, de fecha 26 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA DE SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GARCIA DE SALAZAR Y LETICIA MARTINEZ GARCIA DE BLANCAS, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" y "Albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1523-A1.-30 septiembre y 11 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura, y con fundamento en los artículos 68, 73, 74 y 76 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
44063002-003-05	\$2,850 Costo en compranET: \$2,793	05/10/2005	06/10/2005 11:00 horas	11/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CUBMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Instrumentos Musicales (varios)	57	pza

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Colonia San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:45 horas.
- \* La procedencia de los recursos financieros es: Gasto corriente.
- \* La forma de pago es: En convocante: En efectivo, en el Departamento de Tesorería del IMC, ubicada en el interior del Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense en Toluca Estado de México. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el interior del Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense, ubicado en: Boulevard Jesús Reyes Heróles Número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en el lugar antes señalado.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Sala de Concursos Felipe Villanueva, ubicada en avenida Morelos esquina Quintana Roo, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del fallo.
- \* Las condiciones de pago serán: De contado, 10 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes, así como de la entrega de la factura correspondiente.
- \* Garantía: Establecida en Bases.

Toluca, México 29 de septiembre de 2005

LIC. PABLO DIAZ GOMEZ  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).

